



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 23. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 23 de enero de 1987

Núm. 10

### Administración Central

#### Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

ORDEN de 9 de enero de 1987, por la que se regula el horario legal en 1987. ("Boletín Oficial del Estado", número 17, de 20 de enero de 1987).

Con el fin de regular el horario legal en 1987, según criterios ya establecidos de ahorro de energía y de acuerdo con las Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas, de 12 de diciembre de 1984 y de 20 de diciembre de 1985, referentes a las disposiciones relativas al horario de verano, resulta preciso adoptar las medidas oportunas.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1986,

Este Ministerio dispone:

Primero. — El domingo día 29 de marzo de 1987, a las dos horas, se adelantará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veintitrés horas.

Segundo. — El domingo día 27 de septiembre de 1987, a las tres horas, se retrasará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veinticinco horas.

Tercero. — Los Departamentos ministeriales de que dependan servicios públicos a los que afecten estas medidas dispondrán lo necesario para su cumplimiento.

Madrid, 9 de enero de 1987. — Zapatero Gómez.

175

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fotógrafo.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fotógrafo, vacante en la Plantilla de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base III de la Convocatoria.

##### Aspirantes admitidos

- 1.—D. Francisco Javier Acero Velasco.
- 2.—D. Enrique Caña Tristán.
- 3.—Dña. Raquel de Diego Ballesteros.
- 4.—D. Juan José Fernández Pérez.
- 5.—D. Luis Angel González Martín.
- 6.—D. Jesús Fidel Glez. Rodríguez.
- 7.—D. Luis Angel González Santos
- 8.—D. José Angel Herraiz Pérez
- 9.—D. Luis Fernando Manrique Revilla.
- 10.—D. Luis Javier Marin de Vega.
- 11.—D. Enrique Mata Berges.
- 12.—D. Maximiano Noriega Noriega
- 13.—D. Elicio Ramos Martín.
- 14.—D. Juan José Ruiz Estébanez.

##### Aspirantes excluidos

Ninguno

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia, 13 de enero de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

105

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Cles de Mantenimiento Integral, S. A., contratista de la limpieza y conservación retablo mayor y esculturas del Museo de Cisneros, según adjudicación del concurso, acordada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto de fecha 8 de abril de 1986, en la garantía definitiva de 68.544 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de enero de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

106

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

##### Solicitud de ampliación de coto privado de caza

Por don Bonifacio Calvo Gutiérrez, vecino de Castrejón de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Sección



de Montes, expediente de solicitud de ampliación de coto de caza P-10.671, que afectará a 60 Has. de fincas de particulares de Boedo de Castrejón (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 12 de enero de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

133

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

(Palencia)

(NIE - 1.947)

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Berzosilla.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Características generales: Línea aérea 12/20 KV de 2.411 metros de longitud, sobre apoyos metálicos. Tres centros de transformación tipo intemperie de 100, 160 y 50 KVA en Olleros de Paredes Rubias, Báscones de Ebro y Cuiillas del Valle. Red de Baja Tensión a 380/220 voltios con conductor aislado trenzado 0,6/1 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.057.051 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Modesto Lafuente, número 8, segunda planta, Palencia, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 19 de diciembre de 1986. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

5241

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de enero de 1987 los Pliegos de Condiciones y Proyectos técnicos de las obras que se relacionan, se anuncian a información pública, por plazo de ocho días, a fin que durante los mismos puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas en relación con los mismos, ante esta Dirección Provincial.

Número de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto pesetas
287/83	Pavimentaciones en Autilla del Pino ... ..	1.576.820
330/83	Ampliación abastecimiento en Lavid de Ojeda ... ..	2.000.000
153/85	Pavimentaciones en Valbuena ... ..	2.000.000
317/85	Casa Consistorial, 2.ª fase, en Monzón de Campos ... ..	4.500.000
321/85	Reforma torre Casa C. en Palenzuela ... ..	3.000.000
322/85	Reforma Casa Consistorial en Payo de Ojeda ... ..	500.000
351/85	Pavimentaciones en la Serna ... ..	1.647.000
354/85	Pavimentaciones en Olmos de Ojeda ... ..	1.500.000
3/86-GC	Reforma Casa C. Guardia Civil en Cervera de P. ... ..	2.662.006
12/86	Abastecimiento y saneam. en Acera de la Vega ... ..	1.000.000
14/86	Abastecimiento en Polentinos ... ..	1.500.000
20/86-E	Refuerzo y ensanche C.P. de Revenga a Arconada, 1.ª fase ... ..	17.800.000
22/86-E	Refuerzo y ensanche C.P. de Revenga a Arconada, 2.ª fase ... ..	17.800.000
64/86	Alumbrado público en Santibáñez y Villaescusa de E. ... ..	2.250.000
129/86	Pavimentaciones en Olmos de Ojeda ... ..	2.000.000
131/86	Idem en Villabermudo ... ..	2.000.000
310/86	Reparación edificio municipal en Olmos de Ojeda y Vega de Bur ... ..	1.301.743
341/86	Pavimentaciones en Herrera de Pisuerga ... ..	3.100.000
3/87-B	Pavimentaciones en Revilla Santullán ... ..	3.000.000
12/87	Mejora saneamiento en Itero de la Vega ... ..	5.000.000
20/87	Mejora abastecimiento en Santa María de Redondo ... ..	1.783.092
22/87	Depuradora en Alar del Rey ... ..	5.855.590
23/87	Ampliación red abastecimiento y saneamiento en Alar del Rey ... ..	1.000.000
25/87	Redes distribución Castrillo de Villavega ... ..	1.496.186
28/87	Saneamiento en Nogales de Pisuerga ... ..	1.500.000
34/87	Fosa séptica en Villaescusa de Ecla ... ..	1.500.000
35/87	Pavimentaciones en La Serna ... ..	1.647.000
36/87	Pavimentaciones en Támara ... ..	2.000.000
44/87	Alumbrado público en Frómista ... ..	1.402.018
45/87	Idem en Moratinos ... ..	750.000
46/87	Idem en San Nicolás del Real Camino ... ..	1.098.000
48/87	Idem en Osorno La Mayor ... ..	2.000.000
51/87	Idem en Torremormojón ... ..	2.989.000
52/87	Idem en Villaconancio ... ..	2.035.000
55/87	Idem en Villerias de Campos ... ..	800.000
59/87	Pavimentaciones en Cozuelos ... ..	2.000.000
60/87	Idem en Lomillas ... ..	2.000.000
61/87	Idem en Matamorisca ... ..	2.000.000
64/87	Idem en Pozancos ... ..	2.000.000
65/87	Idem en Puentetoma ... ..	1.200.000
66/87	Idem en Valoria de Aguilar ... ..	2.000.000
67/87	Idem en Vallespinoso de Aguilar ... ..	2.000.000
73/87	Idem en Antigüedad ... ..	4.074.258
75/87	Idem en Bárcena de Campos ... ..	3.500.000
80/87	Idem en Buenavista de Valdavia ... ..	8.000.000
85/87	Idem en Capillas ... ..	4.250.000
86/87	Idem en Cardeñosa de Volpejera ... ..	2.000.000
88/87	Idem en Castrejón de la Peña ... ..	4.000.000
90/87	Idem en Loma de Castrejón ... ..	2.000.000
91/87	Idem en Pisón de Castrejón ... ..	3.000.000
92/87	Idem en Recueva de la Peña ... ..	1.000.000
93/87	Idem en Traspaña de la Peña ... ..	2.000.000
103/87	Idem en Cevico Navero ... ..	1.997.857
105/87	Idem en Dehesa de Romanos ... ..	2.000.000
111/87	Idem en Fuentes de Valdepero ... ..	2.000.000
112/87	Idem en Guaza de Campos ... ..	4.000.000
113/87	Idem en Hérmedes de Cerrato ... ..	2.000.000



Número de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto pesetas
116/87	Pavimentaciones en Olmos de Pisuerga ... ..	2.000.000
118/87	Idem en Hornillos de Cerrato ... ..	2.999.988
119/87	Idem en Lantadilla ... ..	3.000.000
120/87	Idem en Lavid de Ojeda ... ..	3.000.000
121/87	Idem en Ledigos ... ..	2.000.000
134/87	Idem en Nogal de las Huertas y Población de S. ...	3.000.000
135/87	Idem en Olmos de Ojeda ... ..	4.000.000
136/87	Idem en Osornillo ... ..	2.000.000
138/87	Idem en Palencia, Camino Torrecillas ... ..	8.912.838
140/87	Idem en Payo de Ojeda ... ..	2.000.000
146/87	Idem en Población de Arroyo ... ..	2.750.000
152/87	Idem en Reinoso de Cerrato ... ..	1.504.534
153/87	Idem en Renedo de la Vega ... ..	2.000.000
154/87	Idem en Albalá de la Vega ... ..	1.000.000
155/87	Idem en Moslares de la Vega ... ..	2.500.000
156/87	Idem en Santillán de la Vega ... ..	2.500.000
170/87	Idem en Santervás de la Vega ... ..	2.000.000
171/87	Idem en Villapún ... ..	2.000.000
180/87	Idem en Santoyo ... ..	2.000.000
183/87	Idem en Tabanera de Valdavia ... ..	1.000.000
186/87	Idem en Valderrábano ... ..	2.000.000
187/87	Idem en Valles de Valdavia ... ..	1.000.000
190/87	Idem en Camporredondo de Alba ... ..	2.000.000
191/87	Idem en Cardaño de Abajo ... ..	2.806.000
195/87	Idem en Villaconancio ... ..	1.999.897
210/87	Idem en Villamoronta ... ..	3.000.000
218/87	Idem en Villasarracino ... ..	6.000.000
221/87	Idem en Villaturde, Villacuende, Villotilla y Villanueva de los Nabos ... ..	6.000.000
223/87	Idem en Villaviudas ... ..	2.000.000
225/87	Idem en Villodre ... ..	2.000.000
228/87	Idem en Becerril del Carpio ... ..	4.000.000
230/87	Pavimentaciones en Arbejal ... ..	2.000.000
233/87	Idem en Collazos de Boedo ... ..	2.000.000
234/87	Idem en Oteros de Boedo ... ..	2.000.000
235/87	Idem en Villabermudo ... ..	2.000.000
236/87	Idem en Terradillos de los Templarios ... ..	2.000.000
240/87	Idem en Quintanatello ... ..	1.891.600
242/87	Idem en Tremaya ... ..	1.000.000
245/87	Idem en Báscones de Valdivia ... ..	2.000.000
246/87	Idem en Helecha de Valdivia ... ..	2.000.000
250/87	Idem en Villallano ... ..	2.000.000
252/87	Idem en Portillejo ... ..	2.000.000
253/87	Idem en Villantodrigo ... ..	2.000.000
254/87	Idem en Villaproviano ... ..	2.500.000
255/87	Idem en Villarmienzo ... ..	2.000.000
258/87	Idem en Renedo del Monte ... ..	2.000.000
259/87	Idem en Valcabadillo ... ..	2.000.000
262/87	Idem en Villanueva del Monte ... ..	2.000.000
266/87	Idem en San Mamés de Zalima ... ..	1.500.000
267/87	Idem en Monasterio ... ..	2.000.000
268/87	Idem en Villarrobejo ... ..	2.000.000
276/87	Idem en Villarrabé ... ..	2.000.000
279/87	Idem en Villambroz ... ..	3.000.000
280/87	Idem en Acera de la Vega ... ..	2.000.000
284/87	Construcción Puente en Renedo de la Vega ... ..	4.000.000
287/87	Casa Consistorial en Fresno del Río ... ..	2.900.000
288/87	Construc. muro, contención tierras en Fresno Río ...	1.500.000
295/87	Casa Consistorial en Poza de la Vega ... ..	4.214.999
297/87	Casa Consistorial en Quintanilla de Onsoña ... ..	3.000.000
298/87	Idem en Reinoso de Cerrato ... ..	2.724.959
300/87	Idem en Revilla de Collazos ... ..	5.124.916
302/87	Idem en La Serna ... ..	4.750.000
304/87	Construcción Puente en Velilla de Río Carrión ... ..	22.881.382
311/87	Casa Concejo en S. Juan de Redondo ... ..	2.500.000
313/87	Idem en Valenoso ... ..	2.500.000
314/87	Centro cultural en Santervás de la Vega ... ..	2.000.000

Lo que al amparo del artículo 122 del R. Decreto 781/86 de 18 de abril, en que se refunden todas las disposiciones del Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de enero de 1987 — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

176

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NIE — 1.856

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición del Ayuntamiento de Castromocho, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** al Ayuntamiento de Castromocho la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2 KV de 672 metros de longitud y centro de transformación de interperie de 25 KVA, para suministro de energía a caseta de bombas de agua, en los pagos de "Cornaguillo" y "San Pelayo", de la misma localidad.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de febrero de 1986. — El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.

507

## Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido, las multas que esta Administración Principal de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, las ha impuesto por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Expediente 28/86. — Multa de 37.500 pesetas a Uwe Hilmar Martin Laus, propietario del vehículo Mercedes 280-SE-18, bastidor 10801810010513.



Expediente 18/86. — Multa de 1.000 pesetas a J. Pérez Fernández, propietario del vehículo Peugeot 304, matrícula 46-RK-49, bastidor 304A01-3196158.

Expediente número 32/86. — Multa de 1.000 pesetas a Mainane El Mahi, propietario del vehículo Peugeot 504, matrícula Roma M7 3909, bastidor A20-1737346.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana en los términos que indica el Reglamento General de Recaudación. Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación.

Santander, 15 de enero de 1987. — El Administrador Principal, Armando Gutiérrez Fernández.

183

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos núm. 791/86, seguidos a instancia de Yolanda Agustina Ruiz García, contra la empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L., con último domicilio conocido en Palencia, calle Rizarzuela, núm. 20, en reclamación de salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

**SENTENCIA.** — En Palencia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Yolanda Agustina Ruiz García, contra la empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L., (Cepali, S. L.), en reclamación de salarios, y

**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por Yolanda Agustina Ruiz García, contra la empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L. (Cepali, Sociedad Limitada), debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora, en concepto de salarios de 1986 y liquidación por cese la cantidad de quinientas cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas (504.470 pesetas), más cincuenta mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (50.447 pesetas) de interés por mora.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente

te sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia, (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c núm 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por anunciado o por desistido, respectivamente, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L. (Cepali, Sociedad Limitada), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

182

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

#### EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución Imac 6/86, Ejec. 94/86, seguido a instancia de Mariano Sánchez García, contra Marcelino Ramos Aristín, Epifanio Ramos Aristín y Cesárea Aristín Villoldo, con domicilio en calle Hermanos López Francos, núm. 8-2.º, de Palencia, se ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — Magistrado, Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito únase a los autos de su razón y requiérase a la parte actora para que en plazo de tres días designe perito para la valoración de los bienes embargados. Prevéngase a las partes que contra este proveído, cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí. — Firmado: Gabriel Coullaut Ariño. — Roberto Ruiz Serrano. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Cesárea Aristín Villoldo, con domicilio en Palencia, calle Hermanos López Francos, núm. 8-2.º, expido el presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

181

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 89/85, Ejecución 50/85, seguido a instancia de don Jesús Ordás Diego y 6 más, contra Obdulio Gallardo Calvo e Interventores Judiciales, que tuvo su domicilio en Avenida de Madrid, s/n y Teniente Velasco, número 16, de Palencia, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

### Acta de primera subasta

En Palencia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la primera subasta pública de los bienes embargados a la demandada Obdulio Gallardo Calvo, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, con mi asistencia se constituyó en Audiencia Pública.

Anunciada la subasta por el Agente Judicial con las formalidades legales, comparece como único postor don Ricardo-José García Gallego, con D. N. I. 11.753.941, expedido en Zamora el 15-3-83, y con domicilio en Zamora, Calle Héroes de Toledo, 2-1.º D, quien consigna en este acto la cantidad de 200.000 pesetas correspondientes al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de esta subasta.

Acto seguido S.S.ª ordenó dar lectura a la relación de bienes subastados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declaró abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente por don Ricardo José García Gallego se ofreció la cantidad de 67.000 pesetas por el Semiremolque matrícula P-00221-R; 400.001 pesetas por el Semiremolque matrícula P-00229-R; y 200.001 pesetas por el Semiremolque matrícula P-00253-R; sin que dichas posturas fueren mejoradas.

En su vista, una vez enunciados a los presentes el precio del remate y el nombre del mejor postor que da su conformidad y aceptación, el Ilmo. señor Magistrado toda vez que el importe ofrecido supera las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, acordó aprobar el remate en las cantidades anteriormente dichas, advirtiéndolo al adjudicatario que dicho remate es en calidad de ceder a terceros si así lo desea, debiendo consignar el resto del precio en plazo de tres días, tal y como establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo lo cual se extiende la presente que leída es conforme y la firman S.S.ª, el compareciente, conmigo Secretario sustituto, que doy fe.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación a don Obdulio Gallardo Calvo, expido el presente en Palencia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

157



## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el Recurso de Apelación núm. 397 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia, seguidos entre partes: de una como demandante por la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Antonio Hermoso Junco; y de otra como demandados por don Alvaro Inclán Alonso, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Palencia, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso; y doña María del Carmen Hernández de Lope, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palencia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Alvaro Inclán Alonso, contra la sentencia que con fecha 30 de noviembre de 1983, dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número dos de Palencia, y estimando en parte la demanda ejecutiva promovida por la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, debemos condenar y condenados a los demandados a que satisfagan la cantidad de tres millones setecientas once mil cuatrocientas nueve pesetas con veinte céntimos, por cuya cantidad ha de seguir adelante la ejecución hasta su completo pago, y al de las costas de primera instancia, a cuyo pago expresamente se les condena, sin hacer especial imposición de las causadas en esta apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María del Carmen Hernández de Lope, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza. — Juan Segoviano. — Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Va-

lladolid, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación, fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín Ambiola.

178

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.167 de 1986, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Santiago Fraile Arranz, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de octubre de 1986 (Expediente 2425/86 RL.), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 12 de marzo de 1986, que impuso sanción de 50.000 pesetas al señor Fraile, en base a Acta núm. 61/86.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

179

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.194 de 1986, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Víctor Matilla Lecroisey, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social y totalidad de los actos que comprende el expediente administrativo, incoado al parecer por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia, contra el recurrente,

por supuesta falta de pago de cuotas de la Seguridad Social, por supuestos empleados suyos, en el que recayó un supuesto requerimiento de pago con el número 1.871/84, por no cotización relativa a tres supuestos trabajadores en el período 1-7-83 a 31-8-83, y certificación de descubierto y expediente gubernativo de apremio, promovido por tal Entidad, y actuado con el núm. 81/85 de la Magistratura de Trabajo de Palencia y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

180

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en diligencias previas, núm. 1.244 de 1986, se cita a Jesús Fernández Rodríguez, natural de Granada, de nacionalidad española, nacido el 16 de enero de 1965, hijo de Daniel y de Carmen, soltero, de profesión camarero, y con domicilio en Hotel Restaurant Sternan, Berstrasse 3076 Worb (Suiza), para que comparezca en este Juzgado el próximo día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana, a fin de oírle en declaración, a fin de que manifieste si se ratifica en la declaración que tiene prestada ante la Comisaría de Policía de esta capital, y que obra en el atestado, declaración de fecha 18 de octubre de 1986, en diligencias sobre delito de cooperación a la prostitución en el Club "Long Jhon", de esta Capital.

Y para que sirva la presente de citación en forma al antes mencionado, se extiende la presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

148

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos sobre preparatorias de ejecución núm. 278/86, seguidas a instancia de don Angel García García, representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a don Antonio Rodríguez de la Calle, mayor de edad, vecino de Palencia, en la actualidad en domicilio desconocido, por la presente se cita por segunda vez al referido de-



mandado don Antonio Rodríguez de la Calle, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día tres de febrero a las diez horas, a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Rodríguez de la Calle, expido el presente en Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

177

## Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

### Cédula judicial de citación

Conforme tiene acordado el señor Juez de este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio de faltas número 1.188/86, sobre escándalo público y amenazas, por medio de la presente, se cita a Jesús Pedrero Baz, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de febrero, a las diez cincuenta horas, comparezca al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse, y sean practicables en el acto, apercibiéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

149

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Edicto-Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal de mi cargo, se tramita expediente de apremio administrativo con el número 164/85, contra la Congregación Religiosa de las Operarias Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, domiciliada en Santander, carretera de Adarzo, núm. 10, en reclamación de débitos tributarios por el concepto de Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), contenidos en la Certificación de Descubierta, núm. 965/1985, habiéndose dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — En Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Autorizada por el Ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por Decreto de fecha 15 de enero de 1987, la enajenación del inmueble embargado en este procedimiento mediante la celebración de pública subasta, procédase a la realización de la misma,

para cuyo acto se señala el día 16 de febrero de 1987, a las diez horas, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los arts. 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios si los hubiere y anúnciese por edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, en el de esta Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Recaudador (rubricado y sellado).

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el bien inmueble a enajenar es el que a continuación se describe: "Urbana. — Solar en Palencia, al pago de Bestión, que mide 1.500 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de la iglesia de San Ignacio y Santa Inés; Sur, Luis Ignacio Mañanés González; Este, acequia de Palencia; y Oeste, calle Aragón, terrenos de la iglesia de San Ignacio y Santa Inés, en medio. Inscrita al tomo 1.459, folio 19, libro 194, finca núm. 11.665, inscripción 2.ª.

2.º De la documentación obrante en el expediente se desprende que no existen cargas anteriores o preferentes que hayan de quedar subsistentes tras la subasta.

3.º La valoración del inmueble, según tasación pericial efectuada por el señor Arquitecto Municipal, asciende a un millón doscientas mil pesetas (pesetas 1.200.000), cantidad que servirá como tipo de subasta en primera licitación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo, la que perderá si, hecha la adjudicación, no completare el pago entregando la diferencia entre el depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º No se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo de subasta en cada licitación.

6.º De quedar desierta la primera licitación, o no ofrecerse posturas admisibles, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

7.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de que se produzca la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago total de los débitos.

8.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo en todo caso manifestar la identidad del cesionario en el momento de completar el pago.

9.º Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose de manifiesto aquél en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Mayor, núm. 28-1.º, derecha, hasta una

hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble al Ayuntamiento de Palencia, si no hubiese sido objeto de remate en la segunda subasta, conforme al art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

11. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Los gastos derivados del otorgamiento de la escritura serán de cuenta del adjudicatario, así como los de los anuncios de los periódicos.

Advertencia. — A la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Palencia, 16 de enero de 1987. — El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

145

## ALAR DEL REY

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en el concurso para la realización de la obra "Redacción Proyecto Técnico y realización de la obra de urbanización y construcción de parque infantil en Alar del Rey", queda el mismo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alar del Rey, 19 de enero de 1987. — El Alcalde, Alejandro del Campo.

173

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 22 de octubre 1986, el expediente de modificación de créditos por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos:

6. Inversiones reales.
  - Anterior: 8.528.530 pesetas.
  - Aumentos: 2.221.470 pesetas.
  - Total: 10.750.000 pesetas.
7. Transferencias de capital.
  - Anterior: 1.600.000 pesetas.
  - Aumentos: 1.730.000 pesetas.
  - Total: 3.330.000 pesetas.



## 9. Variación de pasivos financieros.

Anterior: 446.270 pesetas.  
Aumentos: 52.500 pesetas.  
Total: 498.770 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Anterior: 10.574.800 pesetas.  
Aumentos: 4.003.970 pesetas.  
Total: 14.578.770 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 2 de diciembre de 1986 — El Alcalde, Pedro Campo.  
170

## CALZADA DE LOS MOLINOS

## E D I C T O

Padecido error al copiar las tarifas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, como consecuencia del acuerdo definitivo sobre modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para el presente ejercicio de 1987, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. uno del día 2 de enero actual, se hace público quedan anuladas y sin ningún efecto las que aparecen publicadas en dicho edicto, siendo las realmente establecidas las que seguidamente se relacionan:

## a) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales, 1.288 pesetas.  
De 8 HP hasta 12 HP fiscales, 3.623 pesetas.  
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 7.728 pesetas.  
De más de 16 HP fiscales, 9.660 ptas.

## b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 9.016 ptas.  
De 21 a 50 plazas, 12.880 pesetas.  
De más de 50 plazas, 16.100 pesetas.

## c) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 4.508 pesetas.  
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 9.016 pesetas.  
De más de 2.999 kilogramos a 9.999 kilogramos de carga útil, 12.800 pesetas.  
De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 16.100 pesetas.

## d) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 2.253 pesetas.  
De 16 a 25 HP fiscales, 3.600 pesetas.  
De más de 25 HP fiscales, 9.016 ptas.

## e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.253 pesetas.  
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.600 pesetas.  
De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 9.016 pesetas.

## f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 321 pesetas.  
Motocicletas hasta 125 cc., 483 ptas.  
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc., 805 pesetas.  
Motocicletas de más de 250 cc., 2.416 pesetas.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Calzada de los Molinos, 19 de enero de 1987. — El Alcalde, Melecio Villalba.  
189

## CASTRILLO DE DON JUAN

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginell, de la obra número 95/87, titulada "Pavimentación de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, por un importe de 4.905.359 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 19 de enero de 1987.—El Alcalde, Antonio Iglesias.  
172

## CERVERA DE PISUERGA

## E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 16 de diciembre pasado, el expediente núm. 2-86, de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1986, con cargo al sobrante de liquidación, por no haberse publicado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo en el plazo de exposición al público, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.2, en relación con el 446, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios:

Anterior: 25.811.941 pesetas.  
Aumentos: 298.441 pesetas.  
Suma: 26.110.382 pesetas.

Suma total de las modificaciones: 298.441 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 16 de enero de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).  
185

## GUARDO

## Anuncio de subasta

Pliegos de condiciones. — Aprobados por la Corporación, los pliegos de condiciones correspondientes a los aprovechamientos de pastos de los montes Las Majadas y el Pedrosillo, se exponen al público por término de diez días.

Subasta de los pastos. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, se convoca subasta de los pastos de los montes núm. 250, denominado "Las Majadas", 1.262, denominado "El Pedrosillo", con arreglo al referido pliego de condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Lote núm. 1: Monte las Majadas, de 300 hectáreas de superficie para pastos.

Cabezas autorizadas al mes: 300 lanas y 25 vacunos.

Precio: Base: 67.500 pesetas. — Índice: 135.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Monte "El Pedrosillo", de 400 hectáreas de superficie para pastos.

Cabezas autorizadas al mes: 400 lanas y 30 vacunos.

Precio: Base: 87.000 pesetas. — Índice: 174.000 pesetas.

Disfrute: Para ambos aprovechamientos es de un año.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la indicación "Para la supasta de pastos" (hora de diez a catorce).

Fianzas. — La provisional será de 10.000 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., manifiesta que enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de los pastos de los montes Las Majadas y El Pedrosillo, ofrece por los mismos las siguientes cantidades:

Por el lote núm. 1: .....

Por el lote núm. 2: .....

(Pueden ofertarse cantidades por los dos lotes o por una solo) ... y se compromete a cumplir todas las normas que rigen este tipo de subastas.

(Fecha y firma).

Al pie: Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo, 9 de enero de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanañ Martín.  
103

## LOMAS

## E D I C T O

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones Montes, S. L., la ejecución de la obra núm. 138/86, titulada "Pavimentación de calles, en Lomas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Lomas, 19 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).  
190

## POZA DE LA VEGA

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de diciembre de 1986, el proyecto técnico de la obra "Reforma de la Casa Consistorial", incluida con el número 295/87, en el Plan Provincial



redactado por el Arquitecto don Luis Eloy Fernández Rodríguez, por importe de 4.215.000 pesetas de presupuesto de contrata, queda el mismo expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Poza de la Vega, 17 de enero de 1987.  
—El Alcalde, Eleuterio Martín.

171

## PRADANOS DE OJEDA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación", número 133-85; "Abastecimiento de agua", núm. 8-86, y "Renovación de redes", núm. 321-83, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles, en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 28 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

191

## RESPENSA DE LA PEÑA

## EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que acordado por la Corporación de mi Presidencia, la realización de la obra de "Captación de agua y conducción hasta depósito", en Respenda de la Peña, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224, número 5, del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 16 de abril, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 225-1, del indicado texto refundido, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Respenda de la Peña, 14 de enero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

184

## REVENGA DE CAMPOS

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, el pliego de condiciones para la contratación de la obra Reforma, conservación y mantenimiento de la Casa Consistorial de Revenga de Campos", delegada su contratación por la Excm. Diputación Provincial, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se consulta a cuantas empresas se consideren capacitadas para su ejecución, invitándolas a que formulen ofertas a fin de seleccionar la más capacitada, fijar el precio del contrato y proceder posteriormente a su adjudicación definitiva.

## Obra a contratar:

"Reforma, conservación y mantenimiento de la Casa Consistorial de Revenga de Campos".

Presupuesto: 3.168.689 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y proyectos técnicos podrán ser examinados en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la fecha de su contratación.

## Documentación exigida:

1. Solicitud modelo establecido que se facilitará.
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
3. Estar al corriente en el pago del Impuesto de Licencia Fiscal para actividades industriales.
4. Certificado de calificación empresarial.
5. Estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
6. La fecha límite para participar en esta contratación se fija en las trece horas del día 2 de febrero de 1987.

Revenga de Campos, 8 de enero de 1987. — El Alcalde, A. Garrachón.

68

## VELILLA DEL RO CARRION

## ANUNCIO

Autorizados por la Jefatura Provincial de Montes, y aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se convoca a cuantos estén interesados en la adjudicación de la siguiente subasta:

Objeto. — El aprovechamiento de los siguientes pastos sobrantes:

Lote número 1: Montes Rontanares y La Solana, números 111 y 111/3 del C. U. P., en Valcobero.

Lote número 2: Monte Cueto Palomo y Hornalejo, número 41/3 del C. U. P., en Valsurbio.

Tipo de licitación. — Lote núm. 1: Base 165.600 pesetas. Índice 331.200 pesetas.

Lote número 2: Base 54.000 pesetas. Índice 108.000 pesetas.

Plazo del aprovechamiento. — Un año, finalizando el 31 de diciembre de 1987.

Fianzas. — Provisional por importe del 3 por 100 del tipo de licitación.

Definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones serán abiertas por la mesa de contratación, a las trece horas del siguiente día hábil, al de terminación del plazo de su presentación.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación que acredite de .....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para enajenación del aprovechamiento de pastos en Montes de Utilidad Pública, acepta íntegramente el pliego de condiciones y ofrece por el aprovechamiento las siguientes cantidades:

Lote núm. 1: Rontanares y La Solana ..... (en letra) ..... pesetas.

Lote núm. 2: Cueto Palomo y Hornalejo ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión, 29 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

31

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaeles de Valdavia, 20 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

188

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por doña Cristina Morejón Bezos, se solicita autorización para la apertura de una Librería - Papelería y artículos similares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarramiel, 3 de enero de 1987. — El Alcalde, Zacarías Clérigo Pérez.

32